

la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 1 de junio de 2000, para la segunda; y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 6 de julio de 2000; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle 1; y en las que registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Casa unifamiliar edificada sobre la parcela número 90 de la urbanización en la Huerta de Catalina, Paraje del Arroyo, del Alcázar, Matagrande, Arroyo Seco, Santa Catalina, Torre Hacho, Fuente de la Mora, Sierresuela y Cerro de Santa Catalina, término de Antequera, integrante en el plan parcial de ordenación urbana de Antequera, con superficie de 204 metros 25 decímetros cuadrados, compuesto de planta baja, alta y patio. En planta alta tiene una superficie útil de 39 metros 42 decímetros cuadrados, distribuida en distribuidor, escalera de acceso a la planta alta, baño y dos dormitorios. En planta baja tiene una superficie útil de 50 metros 58 decímetros cuadrados, distribuida en porche, hall, cocina, salón, salita, aseo, leñera y escalera. Su superficie total útil es de 90 metros cuadrados correspondiente el resto hasta la total cabida del solar a patio ubicado al fondo de la vivienda. Linda el todo: Al norte, con parcelas números 77 y 78; al sur, con vial I'B' de la urbanización; al este, con parcela número 89, y al oeste, con parcela número 91. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al folio 41, libro 627, tomo 1.065, finca 35.249, inscripciones segunda y tercera. Servirá de tipo para la primera subasta: 13.825.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la demandada de los señalamientos acordados, caso de no ser hallada en el domicilio designado.

Dado en Antequera a 18 de enero de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—5.163.

ARANJUEZ

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranjuez, procedimiento 551/92, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de fecha 8 de febrero de 2000, página 1528, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la segunda línea, donde dice: «número 2 de Bilbao», debe decir: «número 2 de Aranjuez». 4.686 CO.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Sampedro Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 29/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad

Anónima», contra «Barnair, Sociedad Limitada» y don Pedro Bosch Ginesta, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado la publicación del presente edicto aclaratorio del librado en fecha 15 de diciembre de 1999, publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 3, de fecha 4 de enero de 2000, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, de fecha 28 de enero de 2000; aclaración respecto a la descripción de finca objeto de subasta, en el sentido de donde dice: «... casa número 43 de la avenida José Antonio Primo de Rivera...», debe decir: «... casa número 443 de la calle Gran Via de las Corts Catalanas...».

Barcelona, 3 de febrero de 2000.—La Secretaria judicial.—6.116.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Felipa Contreras Chova, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con número 138/93, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a la hora de las diez treinta, por primera vez, el día 21 de marzo de 2000, en su caso; por segunda vez, el día 26 de abril de 2000 y, en su caso, por tercera vez, el día 24 de mayo de 2000, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo; para la segunda, el precio del avalúo rebajado el 25 por 100, y la tercera hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponde en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberán consignar, previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—A instancias del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a pública subasta, sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría judicial de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes o al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bien que se subasta

Rústica.—Finca registral número 30.604, inscrita al tomo 965, folio 191 del Registro de la Propiedad de Daimiel. Valor: 6.390.000 pesetas.

Daimiel, 27 de enero de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—5.166.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durand, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 230/99, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Cahema Hogar, Sociedad Limitada», contra don Ángel Rodríguez Loreda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de marzo próximo, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3314000017023099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas, anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo próximo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Pablo Picasso, número 1, de Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.871, libro 266, folio 55, finca 24.817. Tipo: 14.875.000 pesetas.

Dado en Gijón a 3 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durand.—5.167.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 944/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «INGESA, Ingeniería y Edificación, Sociedad Anónima», contra «Instalaciones y Construcciones Pai, Sociedad Limitada»,